

EMPRESA	CANTIDAD CONCEDIDA
VIAJES ALTAMIRA	13.190,34 EUROS
CORNISA VERDE, S.L.	12.097,96 EUROS
BRITOUR AGENCIA DE VIAJES, S.A.	8.401,58 EUROS
HOTEL FAGARMU	5.329,70 EUROS
RUTAS TURÍSTICAS 4X4, S.L.	3.226,21 EUROS
SANTA CLARA DE ASÍS, S.C.	2.520,47 EUROS
VIAJES IBIO, S.A.	2.338,22 EUROS
HOSTELERÍA CASA ALFONSO, S.L.	1.822,50 EUROS
LOS REGINAS, S.A.	1.551,06 EUROS
SIMÓN LAWRENCE PROFFITT	1.298,50 EUROS
VIAJES RIBATOUR, S.L.	1.059,89 EUROS
ANA BELÉN CABALLERO PÉREZ	817,67 EUROS
ALTAIR VIAJES, S.A.	775,53 EUROS
TURIECO, S.L.	649,12 EUROS

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de ochenta y cinco mil euros (85.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.471 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.
07/13554

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Relación de subvenciones concedidas a las empresas turísticas para el fomento de actividades turísticas por entidades sin ánimo de lucro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 7.5 de la Orden CUL 17/2007, de 16 de febrero por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las empresas turísticas para el fomento de actividades turísticas por entidades sin ánimo de lucro (BOC número 46, de 6 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte, de fecha 23 de julio de 2007.

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
CIT ASÓN AGÜERA-TRASMIERA	15.000,00 EUROS
ASOCIACIÓN CULTURAL RECREATIVA	
RUTAS TURÍSTICAS 4X4	8.015,22 EUROS
ASOCIACIÓN GUERRAS CÁNTABRAS	7.554,43 EUROS
CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS	
RIBAMONTÁN AL MAR	5.237,51 EUROS
ASOCIACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO	
COMARCAL	
PISUENA-PAS-MIERA	3.309,00 EUROS
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	
DE TORRELAVEGA	3.228,60 EUROS
ASOCIACIÓN TURÍSTICA	
DE LOS VALLES PASIEGOS	2.133,84 EUROS
ASOCIACIÓN PESAGUERO LA RUTA DEL OSO	521,40 EUROS

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros), se financiará con cargo a la partida 2007.08.05.432.A.481 de la Ley de Cantabria 18/2006, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2007.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.
07/13555

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el barrio de Arriba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial

y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, el expediente número 79/07, promovido por don José Antonio Ortiz Fernández para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el barrio de Arriba (polígono 20, parcela 846 del Catastro de Rústica), del municipio de Riotuerto.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Riotuerto (calle C. P. Leopoldo y Josefa del Valle número 1, La Cavada, Riotuerto).

Riotuerto, 24 de septiembre de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

07/13271

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la U.A. SS4A4, en Santillana del Mar.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente del Proyecto de Compensación de la unidad de actuación SS4A4 «El Acebo-Castio», en Santillana del Mar, instado por «WORK Santander, S. A.» con C.I.F. A39099940 y domicilio a efectos de notificaciones en paseo de Pereda 3-34, 2ª planta, de Santander, que fue aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2007, y aportado por el promotor planos 1 y 2 del Proyecto de Compensación, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria con fecha 28 de agosto de 2007, conforme se le solicitó en la aprobación inicial, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2007.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Santillana del Mar, 2 de octubre de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/13591

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcelas, en las Berías.

El Ayuntamiento de Solórzano en sesión de Pleno Ordinario celebrado el día 21 de febrero de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de Hermanos Ruigómez en las Berías.

Se puso en conocimiento de los señores concejales que una vez aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de Hermanos Ruigómez en las Berías, y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 11 de diciembre de 2006 y en uno de los dos periódicos de mayor difusión regional, y no habiéndose formulado ninguna alegación el Pleno del Ayuntamiento de Solórzano aprobó definitivamente el Estudio de detalle de Hermanos Ruigómez en las Berías.

2. El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria.

Solórzano, 5 de septiembre de 2007.—El alcalde, Javier González Barquín.